



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA,

-1 MAR 2016

VISTO, a Resolución N° 414/15 recae en CUDAP- Expte. UNC N° 0000268/2016, por la cual se le aceptó la renuncia en forma condicionada a la Sra. Prof. Dra. ESTHER SUSANA BORGARELLO, Leg. 15363, al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva que desempeña en la asignatura Derecho de la Información de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, con extensión de funciones en Cát. "A" de Historia del Derecho de la carrera de Abogacía;

Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Sra. Prof. Esther Susana Borgarello a fs.(1) de los presentes actuados;

Que, en consecuencia, resulta necesario y procedente ampliar la mencionada Resolución, haciendo constar la calidad de Docente Investigadora de la citada Profesora;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

Art.1°: Ampliar la Resolución N° 414/15 en el sentido de que la aceptación de la renuncia condicionada a la Sra. Prof. Dra. ESTHER SUSANA BORGARELLO, Leg. 15363, lo es como Docente Investigadora.

Art.2°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

135

ES COPIA FIEL